

Protocolo para el ingreso de acompañantes de personas internadas por sospecha y/o confirmación de COVID-19

Información actualizada al 26/08/20





Protocolo para el ingreso de acompañantes de personas internadas por sospecha y/o confirmación de COVID-19.

La pandemia generada por COVID-19 alteró costumbres y rituales muy arraigados en nuestras sociedades. En particular, las prácticas relacionadas con el cuidado y acompañamiento de personas enfermas por parte de sus seres queridos se vieron profundamente transformadas dado el estricto aislamiento al que se ven sometidas las personas hospitalizadas por COVID-19. Este escenario demanda poner en práctica estrategias institucionales que posibiliten nuevas formas de acompañamiento y sostén para evitar la soledad y angustia que podría producir en las personas afectadas el distanciamiento físico de sus seres queridos en condiciones críticas y con frecuencia dolorosas.

Existen en la provincia de Buenos Aires algunas experiencias en las que se permitió la presencia de un/a acompañante a la sala de internación bajo determinadas condiciones y siguiendo estrictas medidas de cuidado, contando siempre con el aval y aprobación de la persona internada. Con el objetivo de promover prácticas de cuidado integrales y atentas a las necesidades de sujetos y grupos, este documento recupera estas experiencias y ofrece pautas para aquellas instituciones en las que -por su dinámica y capacidad hospitalaria- se cuente con las condiciones necesarias para permitir el ingreso de un/a acompañante garantizando el cumplimiento de todos los protocolos preventivos.

La institución deberá garantizar:

- La disponibilidad de insumos de protección personal.
- La información sobre el protocolo en todos los sectores y servicios involucrados.
- Espacios adecuados para el cumplimiento de todas las medidas preventivas.
- Un equipo que acompañe el ingreso, coordine con los actores involucrados, realice el seguimiento del circuito y monitore el cumplimiento de las pautas de cuidado.

En la medida de lo posible se recomienda la conformación multidisciplinar de este equipo y la participación de los servicios de salud mental, clínica médica, enfermería y cuidados paliativos en caso que hubiese.

Podrán ser acompañantes, quienes:

- Sean mayores de edad.
- No presenten síntomas asociados a COVID-19.
- No presenten condiciones de riesgo para COVID-19:
 - Edad mayor de 60 años.
 - Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
 - Enfermedad pulmonar crónica (asma moderado o severo, epoc, enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística).
 - Enfermedad renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los próximos 6 meses.
 - Diabetes.
 - · Inmunosupresión.
 - · Embarazadas.
 - · Obesidad (IMC > 40).
- Hayan sido capacitados en la correcta utilización de Equipos de Protección Personal (EPP).

Sólo se permitirá el ingreso de un acompañante.

Requisitos que deberá cumplir el/la acompañante:

- Maximizar medidas de higiene personal e higiene respiratoria.
- No compartir utensilios, alimentos ni bebidas con el paciente.
- Utilizar barbijo quirúrgico, protección ocular, camisolín y guantes mientras dure su estadía.
- Respetar el distanciamiento físico en todo momento que dure su estadía como acompañante.
- No podrá transitar por otros espacios del establecimiento. Una vez que el/la acompañante ingrese a la habitación debe permanecer allí, sin que se permita su paso por pasillos u otros lugares del hospital.
- En el momento de comer y/o beber, acompañante y paciente deben realizarlo en distintos momentos. Mientras uno come o bebe la otra persona debe permanecer con barbijo y mantener una distancia mínima de 2 metros.
- En caso de pasar la noche en la habitación, deberá dormir al menos a 2 metros de distancia de la persona internada.
- Una vez que abandona el hospital debe comprometerse a hacer el aislamiento en su domicilio bajo las condiciones previstas para toda persona considerada "contacto estrecho" según lo estipulado por el Ministerio de Salud.

El equipo designado para el seguimiento deberá:

- Coordinar el día y horario de ingreso del/la acompañante con los actores involucrados (clínica médica, enfermería, otros), informando a todos ellos la modalidad y características del protocolo de acompañamiento.
- Realizar una capacitación para el/la acompañante sobre el uso adecuado del Equipo de Protección Personal (EPP).
- Evaluar si el/la acompañante está en condiciones de comprender y cumplir las condiciones de cuidado previstas.

Se sugiere la distribución de documentos y videos elaborados por el Ministerio de Salud. Disponibles en:

Uso de EPP: Click aquí

Descarte de EPP: Click aquí

Protocolo uso EPP: Click aquí

- Transmitir información comprensible, clara y accesible sobre las características del proceso de acompañamiento, los circuitos previstos y las pautas de cuidado necesarias.
- Garantizar la lectura, explicación y firma del consentimiento informado (Ver Anexo). Una copia deberá ser entregada al/la acompañante y otra deberá ser archivada en la institución. El consentimiento informado es de carácter personal e intransferible.
- Entregar un equipo de protección completo para que el/la acompañante se cambie. La ropa de calle y accesorios serán colocados en doble bolsa plástica que deberá ser resguardar de contacto hasta el momento de salida del hospital.
 - Se recomienda utilizar el pelo corto o recogido, afeitar barba y bigote. Evitar alhajas y accesorios.
- Asistir en la colocación del EPP y el ingreso a la habitación.
 Se entregarán los equipos de EPP en forma diaria compuestos por 4 barbijos quirúrgicos para el cambio cada 6 horas, un protector facial o gafas, 3 pares de guantes para el contacto con el paciente, 3 cofias y 3 camisolines. Alcohol en gel y alcohol líquido al 70%.

- Cuando el/la acompañante quiera retirarse solicitará asistencia al personal de turno. Saldrá de la habitación tomando la bolsa con sus pertenencias y será asistido en el sacado del EPP y el descarte del equipo reutilizable (máscara) en un espacio destinado a tal fin y el resto se colocará en bolsas de residuos patológicos. Se descartará también la bolsa superficial que recubre sus pertenencias personales.
- El/la acompañante se dirigirá con el ambo y bolsa con pertenencias personales al sector asignado para el Cambio de ropa. Entregará el ambo en la bolsa de plástico para el lavado y/o descarte en el hospital.

Al regresar a su domicilio el/la acompañante deberá:

- Desplazarse hasta el domicilio preferentemente en medios propios. Evitar el uso del transporte público.
- Disponer de un espacio al ingresar a su domicilio donde apoyar y realizar la higiene de los elementos que ingresan al hogar.
- Es recomendable tener un trapo de piso en la entrada embebido con dilución de la vandina para limpiar la suela de los zapatos.

La dilución de lavandina se prepara con lavandina común 25 g Cl/l. de la siguiente manera colocar en un litro de agua 4 cucharadas soperas de lavandina(40ml). Este preparado se mantiene durante 24 horas activo y luego debe descartarse. Otra dilución para la higiene es el alcohol al 70%.

- Sacarse la ropa de calle y colocarla en una bolsa de consorcio hasta que sea lavada.
- Ducharse y colocarse ropa limpia.
- Permanecerenaislamiento do miciliario en los tiempos previstos para toda persona considerada "contacto estrecho".

ANEXO

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ACOMPAÑANTES DE PERSONAS INTERNADAS POR SOSPECHA Y/O CONFIRMACIÓN DE COVID-19.

Yo	de edad
con DNI	doy conformidad para concurrir como acompañante del/laDNI
acompañamiento e	cibido la información completa comprendido la metodología y objetivos de n el marco de la pandemia por COVID-19. Ante esta instancia solicito e urante la internación cumpliendo los siguientes requisitos.
 internación. No presentar facenfermedad cardiopatías congenitas en congénitas renal crónica en codiabetes, inmunos 	omas asociados a COVID-19 durante el período de acompañamiento a la tores de riesgo para enfermedad por COVID-19 (mayores de 60 años ovascular [Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y énitas], enfermedad pulmonar crónica [asma moderado o severo, epocio, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística], enfermedad diálisis o con expectativa de ingresar a diálisis en los próximos 6 meses upresión, embarazadas, obesidad (IMC > 40).
 No compartir uten No comer, ni bebe persona debe perr Maximizar medida Haber sido capacit Utilizar barbijo qui No transitar por o tiempo que dure n 	
familiar. • Comprometerme a	responsable ante la falta de objetos personales, tanto del paciente como de realizar el aislamiento domiciliario una vez que haya abandonado el hospita isto para las personas consideradas "contacto estrecho".
Firma del Familiar _	
Firma del Profesion	al
Aclaración. Aclaració	ón

Matrícula_____

MINISTERIO DE SALUD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

gba.gov.ar